

mo y el dictámen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art. 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

1. Aprobar definitivamente la modificación n.º 67 del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida que afecta a la zona de «El Disco».

2.º Publicar como anejo la normativa urbanística modificada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de mayo de 1997.

El Consejero,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

A N E X O

EN EL AMBITO DE LA MODIFICACION N.º 67 «ZONA EL DISCO»,
SERA DE APLICACION LA ORDENANZA 3.B.2, CON LAS SIGUIENTES
CONDICIONES PARTICULARES:

Ordenanza 3.b2

Tipo de edificación.

Vivienda unifamiliar en fila o pareada en parcelas independientes con jardín.

Condiciones de volumen e higiénicas.

1.º Número de plantas máximas: 3 plantas.

2.º Altura de plantas: Las especificadas en el Plan General.

3.º Altura máxima de la edificación: 8,5 m.

4.º Retranqueos:

– 3 m. a la alineación de fachada delantera.

– 3 m. al lindero posterior.

Alineación y Rasantes

Las alineaciones de la propiedad se materializan por los cerramientos de las parcelas.

Las rasantes son las que están definidas mediante el correspondiente Estudio de Detalle realizado.

Parcela mínima 100 m.²

Superficie ocupada.

Máximo 50%.

Edificabilidad

0,5 m.²/m.² sobre manzanas definidas.

Usos permitidos.

– Vivienda:

Vivienda Unifamiliar.

– Garaje-aparcamiento:

Obligatorio en planta baja, sótano o semisótano con capacidad de una plaza por parcela, no computando en ningún caso, a efecto de edificabilidad de la parcela. Si se sitúa en planta baja no podrá realizarse sótano o semisótano.

– Comercial: En edificio exclusivo.

– Salas de reunión: En edificio exclusivo.

– Religioso: En edificio exclusivo.

– Cultural: En edificio exclusivo.

– Deportivo: En edificio exclusivo.

– Sanitario: En edificio exclusivo en Categoría Primera.

ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de marzo de 1997, de habilitación de Guías Turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 21 de marzo de 1997, publicada en el «Diario Oficial de Ex-

tremadura» n.º 40 de 5 de abril, por la que se convocan exámenes de habilitación de Guías Turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas:

D I S P O N E

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden (Anexo I y II).

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados desde el día de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura», para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidos de su solicitud, excluyéndoles definitivamente de la realización de las pruebas.

TERCERO: La lista de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (Dirección General de Turismo), en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 22 de mayo de 1997.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS
1 ALCON CLEMENTE, EUSEBIO	28.952.085	ITALIANO
2 ALDEANUEVA VIEJO, PILAR	3.074.706	FRANCES
3 ALVAREZ MARTIN, ISABEL	6.998.328	ITALIANO
4 ARROYO MUÑOZ, LONGINA Mª	7.003.251	INGLES
5 AVILA MACIAS, Mª DE LOS ANGELES	28.937.661	INGLES
6 BERMEJO CASTRO, CARLOS	7.045.518	PORTUGUES
7 BORRALLO CERRILLO, Mª JESUS	76.013.998	INGLES
8 BUZO SANCHEZ, ISAAC	8.867.964	INGLES
9 CASILLAS MORENO, Mª INMACULADA	9.183.105	INGLES
10 CLAVER LUMBRERAS, PEDRO JOSE	7.001.479	FRANCES
11 CLEMENTE MUÑOZ, ANA ROSA	28.946.043	INGLES,FRANCES Y PORTUGUES
12 COLMENERO VICENTE, PEDRO	9.182.490	ALEMAN
13 CREUS LUQUE, Mª LUZ	8.753.497	FRANCES
14 DELGADO ACEITUNO, ROSA Mª	8.859.239	ITALIANO
15 DIAZ BARDILLO, Mª BELEN	7.006.849	FRANCES
16 DOMINGUEZ MORCILLO, DOMINGA	6.990.270	FRANCES
17 DONCEL BARRIENTOS, LOURDES	8.844.102	INGLES
18 FERNANDEZ DURAN, Mª BELEN	28.937.988	INGLES
19 GALLARDO CASADO, Mª NIEVES	7.009.708	INGLES
20 GARZON MARIN, Mª DEL PUERTO	11.776.172	INGLES
21 GIJON GABRIEL, MARIA EULALIA	8.693.677	FRANCES
22 GIRALDO GARCIA, DOROTEO	8.813.318	FRANCES
23 GODOY BARRADO, JAVIER	76.010.075	FRANCES
24 GONZALEZ FERNANDEZ, Mª FERNANDA	695.658	FRANCES,ITALIANO
25 GONZALEZ SANCHEZ, AGUEDA	80.039.583	INGLES
26 GONZALEZ VACAS, Mª OLIVA	11.778.527	INGLES
27 GORDILLO BLANCA, Mª DEL CARMEN	80.032.227	FRANCES
28 GUIADO LOPEZ, LUIS GABRIEL	34.770.037	INGLES

29 IGLESIAS NAHARRO, M ^a CRUZ	28.937.255	INGLES
30 JARA PAREDES, JUANA	33.981.316	FRANCES
31 JIMENEZ MORENO, PILAR	8.841.064	INGLES Y ALEMAN
32 LECHON MACIAS, ANA	9.184.213	ALEMAN
33 LEMUS BURGUILLOS, M ^a TERESA	33.978.176	INGLES Y FRANCES
34 LEON CACERES, MANUEL	76.241.419	ALEMAN
35 LOBATO RODRIGUEZ, M ^a TERESA	38.096.018	INGLES
36 LOZANO GALVAN, M ^a SOLEDAD	76.245.838	ALEMAN
37 MANGAS DURAN, M ^a ISABEL	33.972.417	INGLES
38 MARCHENA GARCIA, CARMEN	6.989.019	INGLES
39 MARTIN CARRASCO, JESUS	9.183.172	INGLES
40 MARTINEZ RODRIGUEZ, ANA M ^a	76.250.399	INGLES
41 MATEOS AVILA, MARIA RUBI	11.773.870	INGLES
42 MENAYO JIMENEZ, EVA M ^a	9.188.137	INGLES
43 MENDO FERNANDEZ, EMILIANA	28.937.906	FRANCES
44 MESA HURTADO, AUXILIADORA	50.820.712	INGLES
45 MOLINA BLANCO, FERNANDO	51.961.066	INGLES
46 MORENO MUÑOZ, ROSA M ^a	11.781.249	INGLES Y FRANCES
47 MUÑOZ GUERRERO, M ^a JOSE	44.401.838	INGLES
48 OMENAT GONZALEZ, ANTONIO	9.171.990	INGLES, FRANCES, ALEMAN
49 PALMA GARCIA, FELIX	9.184.405	INGLES
50 PARDO FERNANDEZ, M ^a ANTONIA	34.775.190	INGLES
51 PARRA RENA, RITA	76.009.440	INGLES
52 PEÑA RUIZ , MERCEDES DE LA	34.767.272	INGLES Y FRANCES
53 PEREZ BLANCO, M ^a JESUS	6.988.148	ITALIANO, INGLES, FRANCES
54 PIRIS MUNICIO, M ^a VICTORIA	6.958.327	FRANCES
55 POLART PLISNIER, JOSIANE	7.010.527	FRANCES
56 PRIETO ACERO, JOSE	9.175.304	INGLES
57 RIVAS MATEOS, MILAGROS	6.964.465	FRANCES
58 RODRIGUEZ ALVAREZ, M ^a DOLORES	79.259.252	INGLES
59 RODRIGUEZ COPIN, TOMAS	33.971.771	FRANCES
60 RODRIGUEZ PRIETO, M ^a TERESA	9.195.858	INGLES

61 ROSARIO BERROCAL, FATIMA	35.093.969	PORTUGUES
62 RUBIO CHAVERO, FELIX	33.973.260	FRANCES
63 RUIZ CABALLERO, INES GUADALUPE	79.263.432	FRANCES
64 SALGADO FORNER, ANA MARIA	7.012.222	FRANCES
65 SANCHEZ CORDERO, PURIFICACION	7.004.116	FRANCES
66 SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL JESUS	33.899.997	PORTUGUES
67 SANCHEZ GIL, CONCEPCION	34.774.604	ALEMAN
68 SANCHEZ REY, ISABEL	7.017.537	INGLES
69 SARDIÑA LINDE, ROCIO	8.838.713	INGLES
70 SERRANO CANTONERO, FRANCISCA	80.047.100	INGLES
71 SOLIS TREJO, JOSUE	7.007.667	INGLES
72 TEJADA MERINO, MANUEL	9.191.777	INGLES
73 TORRES SALGUERO, JOSE ANGEL	8.809.746	FRANCES

ANEXO II**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS.**

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	C A U S A EXCLUSION
1	AGUILERA ALCANTARA, ANA ISABEL	7.018.246	F
2	AVIS GONZALEZ, M ^a MONTSERRAT	7.018.595	T - I
3	BLANCO ALDEANO, M ^a DOLORES	28.937.684	I
4	COSTA SANCHEZ, JOSEFA DOLORES	7.017.715	I
5	FALERO SANTISTEBAN, SOLEDAD	8.830.099	T
6	GALIANA NUÑEZ, MAGDALENA	6.941.444	I
7	GALINDO ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	11.772.027	F
8	MONTERO BLANCO, EULALIA	7.450.049	I
9	PALACIOS ACERO, ISMAEL	28.944.910	T - P
10	RUEDA RUEDA, MANUELA	52.357.704	I
11	SANCHEZ GIL, MERCEDES	33.973.827	I - F

I = Falta o no especifica idioma del que desea examinarse.

T = Titulación no válida o no especificada.

F = Solicitud sin firmar.

P = Fuera de plazo.